DECRETO Nº 0884

NEUQUÉN, 03 JUL 2009

VISTO

El Expediente OE N° 3746-B-09, originado en el reclamo efectuado por la agente BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 6955; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 105/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe Nº 43/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de $ 4.742,91, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 137/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente BAUTISTA MARÍA GABRIELA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 429/09, manifiesta que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 288/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual

se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota Nº 169/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P Nº 6955 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.984.778, Clase 1971, Categoría 18**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de octubre de 1991, y hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años y veintidós (22) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 288/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 43/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 4.742,91)**, más el 40% de Zona, a la agente **BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. Nº 6955,** en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen 137/09, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 288/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4. Partida

Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1727
Fecha: 17/07/09